

Santiago de Cali, veintitrés (23) de julio de dos mil veintiséis (2026)

Doctor

JERSON EDUARDO VALENCIA ARANGO

Secretario de Despacho

Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo

Gobernación del Valle del Cauca

Asunto: Concepto Jurídico Favorable - Otrosí al Contrato de prestación de Servicios Profesionales No. 1.310-19.13-8186-2026.

Cordial Saludo,

De acuerdo con la referencia del asunto, se dio revisión y concepto jurídico del proyecto de Otrosí No. 1 al Contrato de prestación de Servicios Profesionales No. 1.310-19.13-8186-2026, considerando lo expuesto a continuación:

1) Como primera medida, se identificará plenamente el contrato objeto de modificación:

a. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y TIPO DE CONTRATO: Contratación Directa - Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.

b. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO INDUSTRIAL CON ESPECIALIZACION EN PROYECTOS DE DESARROLLO EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO PI37-102465 FORTALECIMIENTO DE LOS CLÚSTERES Y LAS APUESTAS PRODUCTIVAS EN EL VALLE DEL CAUCA.

c. CONTRATISTA: OMAR ANDRES CORREA, identificado con la C.C. No. 1112224230.

d. VALOR TOTAL INICIALMENTE PACTADO: El valor del Contrato será de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 4.000.000), incluidos todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones NACIONALES, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes al Contrato.

e. FORMA DE PAGO INICIALMENTE PACTADO: El Departamento del Valle del Cauca - SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y

FOMENTO DEL EMPLEO DEL VALLE DEL CAUCA pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 5500007201, de la siguiente manera: Una (1) cuota, por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 4.000.000).

f. ANÁLISIS DE SECTOR: Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015. El tipo de acto contractual exige un análisis más profundo del sector. Se atempera a lo indicado por Colombia Compra Eficiente mediante Circular Externa No. 8. En ese sentido, ver anexo “*Alcance de estudio de mercado*”.

g. PLAZO DE EJECUCIÓN PACTADO: El plazo de ejecución del contrato será hasta el **TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, término que se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y aprobación del inicio a través de la plataforma SECOP II.

h. OBLIGACIONES INICIALMENTE PACTADAS: 1. Consolidar, presentar y socializar los resultados y avances alcanzados en la ejecución de los proyectos PIIP y EVAPLAN, frente a las metas definidas, con el fin de garantizar la trazabilidad, la verificación de cumplimiento y la toma de decisiones para los siguientes ciclos de ejecución. 2. Participar en la planeación, formulación y desarrollo de estrategias, actividades, programas de formación y/o eventos que promuevan la internacionalización y las exportaciones de las empresas, entidades, actores y organismos del Valle del Cauca, articulando esfuerzos con aliados estratégicos. 3. Ejercer como enlace ante los municipios del Valle del Cauca y demás entidades territoriales del orden nacional, con el fin de diseñar y liderar estrategias de cooperación internacional e internacionalización alineadas con las metas del Plan de Desarrollo Departamental para impulsar el desarrollo integral de la región. 4. Acompañar el diseño, instalación y consolidación de las Mesas Técnicas Municipales de Cooperación Internacional, fungiendo como punto focal de apoyo para los municipios en sus procesos de formalización (decretos o acuerdos), brindando asesoría técnica y garantizando su adecuada operatividad. 5. Mantener actualizado el repositorio institucional y las bases de datos sobre las gestiones, actas, informes y actividades adelantadas por la Subsecretaría para la Internacionalización en materia de cooperación internacional con los municipios del departamento. 6. Elaborar las actas de reuniones e informes de gestión periódicos delegados por el supervisor del contrato o jefe inmediato, garantizando su oportuno cargue en el repositorio documental de la dependencia. 7. Apoyar la implementación y el desarrollo de las actividades propias del Sistema de Gestión de Calidad y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) asignadas a la dependencia. 8. Participar activamente en las actividades de fortalecimiento, capacitaciones y reuniones desarrolladas por la Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo, así como asistir a las mesas de trabajo y demás instancias interinstitucionales en las que sea designado por el jefe inmediato o supervisor. 9. Apoyar la difusión de los contenidos de las redes sociales oficiales de la Secretaría de Desarrollo Económico (Instagram, Facebook, X y YouTube) mediante acciones de interacción digital encaminadas a fortalecer el alcance y el engagement de los canales institucionales. 10. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato o jefe inmediato, para el cumplimiento del objeto contractual y que estén acordes con la naturaleza del contrato."

2) Como segunda medida, se verificaron las consideraciones expuestas por el supervisor en su concepto favorable, a saber:

“II. JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS SOBRE LA CONVENIENCIA DEL OTROSÍ: Se considera necesario ajustar la Cláusula tercera del contrato, con el propósito de modificar las obligaciones específicas a cargo del contratista, considerando la necesidad del servicio, en este caso, consistente en “11. Apoyar desde su perfil profesional la formulación de los proyectos de inversión a cargo de la Subsecretaría para la Internacionalización, elaborando los documentos técnicos requerido por el supervisor designado”, más específicamente, brindar apoyo profesional que permita garantizar la elaboración del proyecto “Fortalecimiento de las capacidades del ecosistema empresarial, territorial e institucional para el aprovechamiento de oportunidades de internacionalización, inversión y cooperación internacional en el Valle del Cauca”, junto con su respectiva ficha MGA y documento técnico, adicionando el valor del contrato en una cuantía equivalente a UN MILLÓN DE PESOS M/CTE (\$ 1.000.000), que permita cubrir la ejecución de esta actividad no contemplada inicialmente, así como la entrega de dicho producto no considerando en el alcance original de las obligaciones que ejecutaría el contratista.

III. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN: Por tanto, en mi calidad de supervisor solicito:

I) MODIFICAR la Cláusula Tercera “Obligaciones Específicas Del Contratista”, con el propósito de incluir una obligación específica a cargo del contratista sin suprimir o modificar las preexistentes, esto es: “11. Apoyar desde su perfil profesional la formulación de los proyectos de inversión a cargo de la Subsecretaría para la Internacionalización, elaborando los documentos técnicos requerido por el supervisor designado”.

II) MODIFICAR la cláusula la Cláusula Sexta “Apropiación Presupuestal”, con el propósito de actualizar las apropiaciones presupuestales que respaldarán los recursos inicialmente contratados y los que son objeto de adición a través de la presente modificación.

III) MODIFICAR la cláusula la Cláusula Séptima “Valor y forma de pago”, con el propósito de: 1) Adicionar el valor total del contrato en la suma de UN MILLÓN DE PESOS M/CTE (\$ 1.000.000). 2) Ajustar la forma de pago acordada, considerando que el Departamento del Valle del Cauca pagará el valor total del contrato en una cuota por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 5.000.000).

Así las cosas, y en mi calidad de supervisora, solicito respetuosamente que, con fundamento en las razones técnicas y jurídicas expuestas, se proceda con las modificaciones antes solicitadas, dejando constancia en el presente documento de mi conformidad con dicha actuación”.

3) Propuesta de Modificación.

Conforme a lo antes expuesto, el supervisor solicitó realizar las siguientes modificaciones al contrato de prestación de Servicios Profesionales No. 1.310-19.13-8186-2026:

- I) **MODIFICAR** la *Cláusula Tercera “Obligaciones Específicas Del Contratista”*, con el propósito de incluir una obligación específica a cargo del contratista sin suprimir o modificar las preexistentes, esto es: *“11. Apoyar desde su perfil profesional la formulación de los proyectos de inversión a cargo de la Subsecretaría para la Internacionalización, elaborando los documentos técnicos requerido por el supervisor designado”*.
- II) **MODIFICAR** la cláusula la *Cláusula Sexta “Apropiación Presupuestal”*, con el propósito de actualizar las apropiaciones presupuestales que respaldarán los recursos inicialmente contratados y los que son objeto de adición a través de la presente modificación.
- III) **MODIFICAR** la cláusula la *Cláusula Séptima “Valor y forma de pago”*, con el propósito de: 1) Adicionar el valor total del contrato en la suma de UN MILLÓN DE PESOS M/CTE (\$ 1.000.000), con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 5500007201. 2) Ajustar la forma de pago acordada, considerando que el Departamento del Valle del Cauca pagará el valor total del contrato en una cuota por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 5.000.000).

3) Minuta del Convenio y Otrosí:

Previo análisis de la documentación allegada, este despacho considera que la modificación propuesta se ajusta a la normatividad contractual vigente y respeta los elementos esenciales del Contrato de prestación de Servicios Profesionales No. 1.310-19.13-8186-2026. En consecuencia, la oficina jurídica emite concepto favorable para que se proceda a la suscripción del otrosí No.1, al considerar que dicha modificación resulta necesaria y conveniente para la Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo.

Atentamente,



SEBASTIÁN ARIAS GUTIÉRREZ

Abogado Contratista

Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo.

Gobernación del Departamento del Valle del Cauca.